

//son (Chubut), 06 de Agosto de 2010

Dictamen Nro. 270 /2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.171/2010-MUNICIPALIDAD DE GAIMAN- R/ANT. LIC. PRIV. N° 001/10 CONSOLIDACION RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR CAPILLA "SEION" BRYN GWYN GAIMAN".

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) Que a fs. 2/12 se agrega el Convenio Unico de Colaboración y transferencia, en el que se compromete asistencia financiera por \$ 747.440.58 por parte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ,a favor del Municipio de referencia.

*b) Que a fs. 01 obra agregada la Ordenanza 1404/09, que ratifica dicho convenio y en su articulo 2do. se imputan contablemente las partidas que se habrán de afectar, para atender las erogaciones que demandará la obra de referencia. Asi, he de indicar que las encuentro , **razonables**, en lo referido a su monto y naturaleza.*

Entonces , NADA he de observar al presente trámite de adquisición y he de PROPICIAR que siga su trámite de estilo.

Es mi dictamen.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal***